12600

Sociedades Fiduciarias

Ref. – Invitación a sesión de trabajo para socialización de las condiciones técnicas para la eventual contratación de la sociedad fiduciaria que administrará los recursos de los interdictos judiciales.

Respetados señores,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS). Dentro de las funciones del ICBF, se encuentra la de ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad, coordinar su acción con otros organismos públicos y privados e integrar al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a todos los que cumplan actividades de servicio de bienestar familiar ó estén llamados a cumplirlos.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 70 de la Ley 1306 de 2009, el ICBF debe seleccionar mediante licitación pública la sociedad fiduciaria que administre los bienes de los interdictos judiciales cuyo patrimonio sea superior a 1.000 SMMLV o, en casos de patrimonios inferiores a este monto, cuando por la complejidad del asunto el juez lo determine. En consideración a lo anterior, el ICBF requiere adelantar el proceso de selección correspondiente con el fin de contratar la sociedad fiduciaria requerida por la Ley 1306 de 2009.

Dado lo anterior, la Dirección de Logística y Abastecimiento, en coordinación con la Dirección de Protección, está adelantando el estudio de mercado, previo al proceso de selección. Con este fin, se ha desarrollado la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio (FCEPS) y el formato de cotización, adjuntos al presente documento.

Con el fin de socializar el proyecto, promover la participación de las sociedades fiduciarias en el proceso y aclarar inquietudes que puedan surgir de la revisión de los documentos adjuntos, la Entidad está interesada en llevar a cabo una sesión de trabajo con sociedades fiduciarias el próximo **MARTES 18 DE JUNIO a las 10:00 a.m.**, en el Auditorio Carlos Lleras de la Sede de la Dirección General, ubicada en la Ave. Cra. 68 No. 64C – 75, Bogotá. Con el fin de facilitar el desarrollo de la sesión, agradecemos remitir sus inquietudes al correo guillermo.mutis@icbf.gov.co a más tardar el lunes 17 de junio a las 10:00 a.m.

Una vez realizada la sesión de trabajo, y previa aclaración de las dudas que surjan durante la misma, esperamos contar con su cotización de los servicios requeridos por la Entidad a más tardar el **VIERNES 21 DE JUNIO DE 2013 a las 5:00 p.m.**

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Agradezco de antemano su interés, así como la confirmación de su asistencia a la reunión o de los delegados que designe para el efecto, al correo antes mencionado. Cualquier información adicional requerida podrá ser solicitada al correo mencionado o al teléfono 4377630 ext. 100269 o 100283 con Andrés Mutis o Lucia Vargas.

Cordialmente,

PAOLA DIAZ AVENDAÑO
Directora Logística y Abastecimiento

Anexos: Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y Formato Cotización. Esta información se encuentra igualmente publicada en la página web de la Entidad (www.icbf.gov.co) en el link de estudios de mercados (http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadGestion/Contratacion/EstudiosdeMercado)

Proyectó: Lucia Vargas y Guillermo Andrés Mutis – Dirección de Logística y Abastecimiento

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co